



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En la vigencia 2023, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la Entidad” donde se focalizan en aspectos como el talento humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En la vigencia 2023, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la Entidad” donde se focalizan en aspectos como el talento humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la ampliación de la planta de personal, con el fin de contar con el talento humano con las competencias laborales que requiere y merece el SENA”.

Así mismo, el Plan de acción 2023, tiene como lineamiento en el Plan de Bienestar Social e incentivos, Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad. En los ejes del programa de Bienestar Social e incentivos, Eje 1: Equilibrio psicosocial – Programa de deporte (Decreto 1567 de 1998, artículo 23) recreación, cultura y artísticos, capacitación en artes y/ o artesanías, bienestar espiritual.

En el numeral 11.3.2 del plan anual de Bienestar, en el ítem de Recreación cuyos Objetivos se centran en Crear camaradería entre los servidores públicos hacia la convivencia sana y productiva y que mantengan un buen estado de salud y ánimo, Contribuir al mantenimiento físico y mental de los



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad, Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades y Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad.

Específicamente el numera I. Vacaciones Recreativas La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar al menos una vez al año un (1) programa de vacaciones recreativas dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar 2 días de programación por semestre. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años, de acuerdo con la resolución 192 de 2020 o la que la modifique o sustituya.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos1083 de 2015 y 648 de 2017. Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado “Bienestar Funcionarios”, que comprende los gastos por concepto de actividades culturales recreativas y deportivas, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación.

Para la presente vigencia 2023, en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló realizar una actividad lúdica y recreativa para los hijos de los funcionarios con duración de 2 días y una noche para el cumplimiento de las acciones a desarrollar en el marco del plan de bienestar respecto de las vacaciones recreativas para los hijos y/o hijastros de los de funcionarios del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC. 80141607.

Especificaciones Técnicas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE	Hospedaje una noche dos días (Acomodación Múltiple por habitación)	80141607	U	54
2	ALIMENTACIÓN	Paquete de Alimentación, incluye: 2 Desayunos, 2 Almuerzos, 1 Cena, 3 Refrigerios por persona. (Escoger menús para el grupo)	80141607	U	54
3	TRANSPORTE	Servicio de transporte: Recorridos Fusagasugá - Chinauta ida y Vuelta Recorrido adicional por chinauta interno (Traslado Ecoparque –	80141607	U	54

		Hotel) En dos vehículos.			
4	PISCINA	Piscina, Aquazumba	80141607	U	54
5	RECREACIÓN	Ingreso a las actividades de recreación familiar en espacios temáticos para recorridos, talleres ambientales, pruebas desafío.	80141607	U	54
6	RECORDATORIO	Detalles / recordatorios del evento	80141607	U	40
7	TARJETA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica (por dos días)	80141607	U	54

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere realizar una actividad lúdico - recreativa, con el fin de dar cumplimiento al programa de bienestar funcionarios para la presente vigencia. En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

No siendo más el objeto agradezco su atención.

Dada en Fusagasugá, a los (11) día del mes de septiembre del 2023.



JOSÉ AGUSTÍN TRUJILLO CHAPARRO
Coordinador administrativo